

DISPOSICION SE-CFJ N° 033/15

Buenos Aires, 26 de marzo de 2015

VISTO:

Las Res. CACFJ N° 15/13, 17/13 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VI se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE GÉNERO Y DERECHO", que prevé la actividad: "**ABORDAJE MULTIDISCIPLINARIO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN PENAL**".

Que a solicitud de los docentes convocados corresponde modificar parcialmente los contenidos de la actividad.

Que por ello resulta adecuado difundir la actividad bajo el nombre de: "La violencia de género en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes a las distintas actividades programadas.

Que resulta necesario fijar las fechas, horarios y lugares de realización de la actividad referida.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**La violencia de género en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**" los días 9, 16, 23 y 30 de abril de 2015, de 15:30 a 18:00, en la Sala de Audiencias de Tacuarí 124, 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Desígnense a la Dra. Claudia Hasanbegovic como docente de dicha actividad.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; al Observatorio de Género; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 033/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

ANEXO I

ACTIVIDAD: La violencia de género en el derecho penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Destinatarios	Magistrados/as, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del Derecho y público en general interesados/as en la materia.
Fechas	9, 16, 23 y 30 de abril de 2015
Horario	15:30 a 18:00
Lugar	Sala de Audiencias de Tacuarí 124, 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Expositora	Dra. Claudia Hasanbegovic
Coordinación	Aluminé Moreno
Vacantes	50 (cincuenta) inscriptos.
Duración	10 (diez) horas reloj.
Regularidad	80% de asistencia

Contenidos:

MODULO 1: LA VIOLENCIA DE GENERO EN SU EXPRESION DE DELITOS Y FALTAS DE LA COMPETENCIA PENAL DE LA CABA.

Este módulo realizará una breve introducción a las formas de violencia basada en el género y la tipificación de la misma con normas 'género neutra' y otras específicas (Leyes de Segunda Generación). Señalará la normativa aplicable para algunas formas de violencia de género, y presentará el debate sobre la penalización de la violencia de género en nuestro país, y en la región.

MODULO 2: TIPOS PENALES Y DE FALTAS ESPECIFICOS: MARCO JURIDICO DE LA CABA y MARCO JURIDICO INTERNACIONAL DE DDHH.

En este módulo se abordarán específicamente los marcos jurídicos de la CABA en el contexto del marco jurídico internacional de derechos humanos, el control de convencionalidad, y la jurisprudencia sobre los principales tipos penales de diversas formas de violencia de género

MODULO 3: MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PENA. ¿DESARMONIZACION CON LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

En el marco del debate abolicionista del derecho penal se abordarán las medidas alternativas a la pena de prisión, incluyendo la probation, y se discutirán las mismas en el contexto de las convenciones de DDHH y de las recomendaciones de los organismos internacionales sobre las mismas. Se presentará una sistematización de estudios que evalúan la eficacia o no de la mediación en temas de violencia de género, y de las medidas alternativas a la pena.

MODULO 4: LOS VARONES VIOLENTOS Y LOS TRATAMIENTOS DE RE-EDUCACION PARA VARONES VIOLENTOS

En este módulo se presentarán las obligaciones internacionales emanadas de las Convenciones CEDAW y BELEM DO PARA, y recomendaciones de los organismos de monitoreo del cumplimiento de las mismas (Comité CEDAW y MESECVI) respecto de los programas de re-educación para varones violentos. Se presentará también el diagnóstico de situación regional al respecto. Este capítulo presentará una sistematización de estudios internacionales sobre los modelos de abordaje en la rehabilitación de varones violentos, grados de eficacia, y factores que hacen a su éxito o fracaso.